

INFORME SEMESTRAL

INFORME DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES AMAZÓNICOS



Vigilante Amazónico
Red de Vigilancia Amazónica para los Conflictos Socioambientales

En el marco del Proyecto “Mitigación de Conflictos y Desarrollo de la Amazonía” se implementa el observatorio de conflictos amazónicos “VIGILANTE AMAZÓNICO. Red de Vigilancia de Conflictos Socioambientales Amazónicos”, que busca brindar información a los diferentes actores de Bagua y Condorcanqui (Amazonas), Satipo (Junín), Lamas (San Martín) y Napo (Loreto), a fin de propiciar un clima favorable para la intervención y transformación de los conflictos y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

El PRIMER INFORME SEMESTRAL es una publicación de síntesis y análisis de los acontecimientos informados en los Reportes Mensuales, difundidos entre los meses de mayo y julio del presente año, a través de la página web www.vigilanteamazonico.pe.

Este proyecto es implementado por Catholic Relief Services (CRS) y desarrollado en alianza con la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) y CooperAcción-Acción Solidaria para el Desarrollo, y cuenta con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID-Perú).

CONTENIDOS

3 Introducción

4 Análisis de conflictos socioambientales en Amazonas-Bagua y Condorcanqui: pueblo **Awajun y Wampis**

6 Análisis de conflictos socioambientales en Junín-Satipo: pueblo **Ashaninka**

10 Análisis de conflictos socioambientales en Loreto-Napo: pueblo **Kichwa**

12 Análisis de conflictos socioambientales en San Martín-Lamas: pueblo **Kechwa**

14 Conclusiones

15 Recomendaciones



Centro Amazónico
de Antropología
y Aplicación Práctica



“Esta publicación fue hecha gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”.

La Amazonía continúa sufriendo por diversos impactos que resultan del avance de proyectos económicos, políticos y culturales, los cuales amenazan con producir transformaciones importantes a sus ecosistemas y, con ello, a las relaciones sociales que existen en su interior. Los pueblos indígenas en este caso son los principales afectados por dichos cambios y, por tanto, los principales actores en la exigencia de respeto a sus derechos elementales.

Esta situación se genera a partir del creciente interés por los recursos naturales que existen en la Amazonía, recursos que vienen suscitando nuevas relaciones sobre los espacios territoriales de los pueblos indígenas, donde se ven involucrados agentes vinculados con la industria extractiva en diversas actividades (forestales, mineras, petroleras, agrícolas, etc.) y en distintos niveles de poder frente al Estado y al mercado, generando contextos de desigualdad o inclusive amenazando la integridad de los pueblos y sus territorios. Este contexto propicia también situaciones de tensión y de conflicto no sólo entre actores con intereses económicos privados y pueblos indígenas, sino al interior de las propias comunidades y sus organizaciones.

Otras veces, estas nuevas relaciones territoriales pueden derivar en enfrentamientos, protestas, reclamos y otras medidas de los pueblos dirigidas contra el Estado exigiendo que este cumpla con su rol de garante de derechos y sea efectivo en definir una gobernanza cuyo eje central sea el respeto por la vida, la identidad y la dignidad de los pueblos indígenas.

Este escenario es importante pues se enmarca en un contexto de elevada conflictividad socioambiental que ha determinado, en algunos casos, un accionar contradictorio del Estado frente a los conflictos. De esta forma, el Estado, en la apuesta por el actual modelo de desarrollo sustentado en la industria extractiva que paradójicamente es la causa de diversos conflictos, se ha visto obligado a participar en extensos conflictos sociales que involucran a empresas privadas y a las comunidades.

No obstante, se debe destacar el cambio en la política del gobierno frente a la gestión de los conflictos en el ámbito amazónico en particular. Como punto central para entender los cambios en la gestión de conflictos, por ejemplo, se cuenta con la promulgación de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y su Reglamento, que si bien aún constituye un motivo

de discrepancias con y entre las organizaciones sociales, forma parte de un avance en los procesos de construir una democracia participativa y representativa.

Por otro lado, el Estado también está preocupado en mostrar un cambio de mirada de los conflictos, mediante la creación de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) que opere en todo el territorio, por medio de convenios con los gobiernos regionales y que, por ende, haga más eficaz y efectiva su labor. Asimismo, tiene proyectado la creación de un Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), como respuesta a las exigencias y propuestas de la sociedad civil y las organizaciones indígenas para que exista mayor autonomía en las decisiones referidas a la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), con lo que se podría lograr mayor confianza y transparencia en la gobernanza ambiental.

Al respecto, es importante que la sociedad en su conjunto esté atenta a la implementación de políticas públicas necesarias que atiendan los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como: la consulta previa; el ordenamiento territorial; la mejora de la calidad de vida de la población y la construcción de reglas que promuevan el uso responsable y justo de los recursos de la Amazonía, así como fortalecer el sistema de fiscalización, control y sanción ambiental.

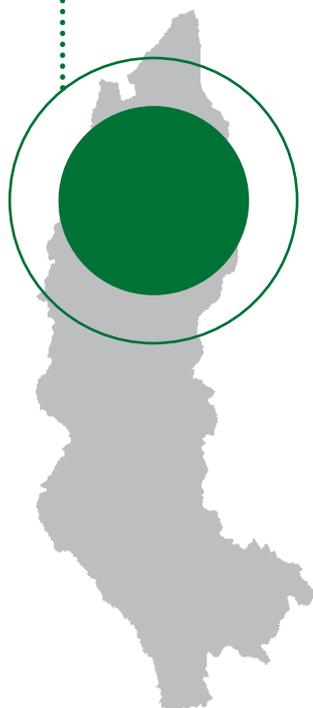


AMAZONAS BAGUA Y CONDORCANQUI

AWAJUN Y WAMPIS



Foto: Walter H. Wust



En la región Amazonas, tanto los derechos otorgados a la compañía minera Afrodita y otras empresas que obtuvieron concesiones en la frontera con Ecuador próximas a la Cordillera del Cóndor, como a la empresa petrolera Maurel et Prom, han suscitado escenarios de conflicto que están confrontando no sólo a estas empresas con los pueblos Awajun y Wampis, sino también a estos últimos con el Estado peruano.

EL CASO DE LA MINERA AFRODITA EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR

Según la Defensoría del Pueblo, este conflicto se registra desde diciembre del año 2008 y fue además uno de los temas de agenda de las protestas que derivaron en el lamentable Baguazo, registrado el año 2009.

La situación que desencadenó el clima de tensiones que hoy viven los pueblos Awajun y Wampis fue el incumplimiento de acuerdos por parte del Estado referidos al establecimiento del Parque Nacional Ichigkat Muja, en plena Cordillera del Cóndor, así como la falta de aplicación de un proceso de consulta previa para el desarrollo de la actividad minera.

Así, tras la creación del referido Parque, recortado en un 40% de su área inicial¹, se desató una serie de denuncias cruzadas entre la compañía minera y los dirigentes indígenas, así como la publicación de pronunciamientos en rechazo de toda actividad minera y la exigencia, por parte de los pueblos indígenas, de que se aplique el proceso de consulta.

Con todo ello, el Estado se ha mantenido en la posición de promover y dar licencia a la actividad minera, concesionando por ejemplo en Condorcanqui un total de 139,627 ha, de las cuales 100,340 se encuentran en el ámbito de la Cordillera del Cóndor y 1,769 ha superpuestas al Parque Nacional Ichigkat Muja². Asimismo, el Estado ha dado licencia para la exploración minera en la Cordillera del Cóndor³, aún cuando existen diversos estudios del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) que determinaban la necesidad de declarar como intangibles algunas de sus zonas altas⁴. Esto ha generado una gran incertidumbre y malestar entre los pueblos Awajun y Wampis, tanto por la falta de consulta, como por los criterios con los que se decidió la promoción y licencia de un tipo de uso minero que pueden afectar áreas reconocidas como sus zonas de influencia, además de aquellas que trascienden las circunscripciones de los proyectos a ejecutarse.

Los pueblos Awajun y Wampis, mediante sus organizaciones, han expresado que el Estado debe prestar mayor atención a este problema y plantean en su *Agenda del Buen Vivir*⁵ que no se realice ninguna operación extractiva mientras no se implemente un debido proceso de consulta, libre e informada. A ello se

debe sumar la insistencia de los pueblos porque se restituyan las dimensiones del Parque Nacional Ichigkat Muja, acordadas inicialmente con el Estado.

Estos eventos llevaron a que el Congreso, a través de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Ambiente y Ecología, cree una subcomisión⁶ que investigue la problemática en torno al Parque Ichigkat Muja. En el informe elaborado por esta subcomisión se señala que: “El desarrollo minero y la conservación de la diversidad biológica requieren de una estrategia concertada que involucren los derechos de los pueblos Awajun y Wampis, debiéndose conciliar los intereses del Estado y los Indígenas”. En ese camino, el mismo informe recomienda que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) promueva la elaboración de un estudio técnico para la nueva demarcación y ampliación del Parque Nacional Ichigkat Muja y con ello se determine la viabilidad de dicha ampliación.

Por último, los pueblos Awajun y Wampis, el 17 de agosto de 2012, a través de un pronunciamiento de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P)⁷, han manifestado nuevamente su demanda para que el Estado anule las concesiones de la compañía Minera Dorato-Afrodita, y ratificado su exigencia para que se realicen procesos de consulta previa, libre e informada.

EL CASO DE LA EMPRESA MAUREL ET PROM

En mayo de 2010, la empresa Maurel Et Prom Perú S.A.C. (MEPP) asume el contrato de exploración y explotación del lote 116, en remplazo de Hocol Perú S.A.C., quien desde el año 2006 lo administraba.

Con una extensión de 658,879.677 ha, se superpone a la Zona Reservada Santiago Comaina (en el 36.6% de su extensión) y a la Reserva Comunal Tuntanain (en 48.5%). En Condorcanqui, el lote se superpone a un promedio de 90 comunidades nativas sin contar sus anexos, es decir, sobre una extensión de 299,083 ha, lo que representa el 56% de la extensión territorial de las comunidades totales de Condorcanqui. En la provincia de Bagua, se superpone al territorio de un promedio de 12 comunidades tituladas sobre una extensión de 10,428 has. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que en Bagua opera también el lote 145 (operado por Olympic Peru Inc.), el cual se extiende sobre la superficie de cuatro comunidades en un total de 13,685 ha superpuestas. Este lote cubre una extensión de 79,886.6 has dentro del territorio de la provincia de Bagua, es decir, un 13.6% de la superficie total de la provincia⁸.

El proyecto petrolero de MEPP tiene como objetivo la perforación de hasta dos pozos exploratorios desde una plataforma de exploración (DOM-1) ubicada en la comunidad nativa de Kashap,

distrito de Nieva, así como la construcción de un campamento base en el centro poblado Ciro Alegría⁹.

CONSIDERACIONES

La superposición de derechos y el contexto de enfrentamientos constituyen la delicada trama que tienen que enfrentar las comunidades Awajun y Wampis en defensa de sus territorios. En primer lugar, la superposición de derechos puede derivar no sólo en la competencia por la apropiación de los diversos recursos del territorio indígena, que podría terminar con la subordinación de su espacio a la actividad extractiva, sino también en el crecimiento de las relaciones de confrontación entre visiones y maneras distintas (y hasta opuestas) de apropiación del territorio. Por otro lado, la concesión del lote ha generado divisiones al interior del pueblo Awajun, enfrentando federaciones indígenas y comunidades, unos a favor, otros en contra de la misma. Por último, nos encontramos con una situación donde se repite la ausencia de una consulta a los pueblos indígenas sobre las actividades que significarán transformaciones importantes en sus territorios y en su vida misma.

1 El proceso de categorización del Parque Nacional Ichigkat Mujak (PNIM), se llevó a cabo en el periodo 2002-2004, mediante un proceso participativo que involucró al INRENA y a diversas organizaciones Awajun. Originalmente se pensó sobre un área de 152,873.76 ha, sin embargo, el Ministerio de Agricultura, a través del D.S. N° 023-2007-AG (que oficializó la creación del PNIM), redujo su extensión inicial en un 40%, siendo el total final de 88,477 has. Esta reducción dejó abierta la posibilidad de realizar actividades económicas extractivas sobre un territorio simbólico y ecológicamente vital para las comunidades indígenas de las diversas cuencas que nacen en esta Cordillera.

2 Análisis realizado por CooperAcción a tomando como fuentes: Concesiones Mineras - Ingemmet (2011); Proyectos y Campamento - MEM DGE (2007); Otras - IGN (2000).

3 El 9 de diciembre de 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), mediante la Resolución Directorial N° 402-2009-MEM/AAM, otorgó certificación ambiental y dio viabilidad al proyecto de exploración de la minera Afrodita, aprobando su Declaración de Impacto Ambiental (DIA), con lo que se le permitió a la compañía empezar sus actividades al día siguiente. De igual forma, el 15 de abril de 2011, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) semi-detallado del proyecto de exploración Adriana presentado por la compañía Afrodita (RD No. 119-2011-MEM-AAM-15/04/2011). El proyecto de exploración Adriana se desarrolla en la concesión Lahaina 8, la cual está ubicada en la cordillera del Cóndor, a 2 km aproximadamente de la línea limitrofe con Ecuador (distrito de El Cenepa).

4 Informe N°566-2008-INRENA-IANP-DOANP en: Expediente de la concesión minera “Halcón 1” del distrito de El Cenepa; Informe de INRENA N° 941-2007-INRENA-IANP-DOANP, de fecha 8 de enero de 2008, en: Expediente de concesión minera “Lahaina 1” del distrito de El Cenepa; Informe de INRENA N° 158-2007-INRENA-IANP-DOANP, de fecha 30 de abril de 2008, en: Expediente de concesión minera “Lahaina 1” del distrito de El Cenepa. Datos extraídos de: “Solicitud bajo el procedimiento de Llamamiento Urgente al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas”, ODECOFROC-Racimos de Ungurahui, 2009.

5 Tajimat Pujut /Tarimat Pujut. Agenda política para el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas de Amazonas y Cajamarca. Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana del Norte del Perú – ORPIAN-P. con apoyo del Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica – CAAAP; Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – CNDHH. Lima, 2011.

6 Integrada por: Veronika Mendoza, Sergio Tejada y Eduardo Nayap (Coordinador).

7 <http://www.caaap.org.pe/pronunciamentos/pro2012/Pronunciameinto-ORPIAN.pdf>

8 Análisis realizado por CooperAcción tomando como fuentes: Otras - IGN (2000); Limite y Capitales: INEI (2008); Lotes de Hidrocarburos - Perú Petro (2011); Comunidades Nativas - ORPIAN - P/IBC (2009).

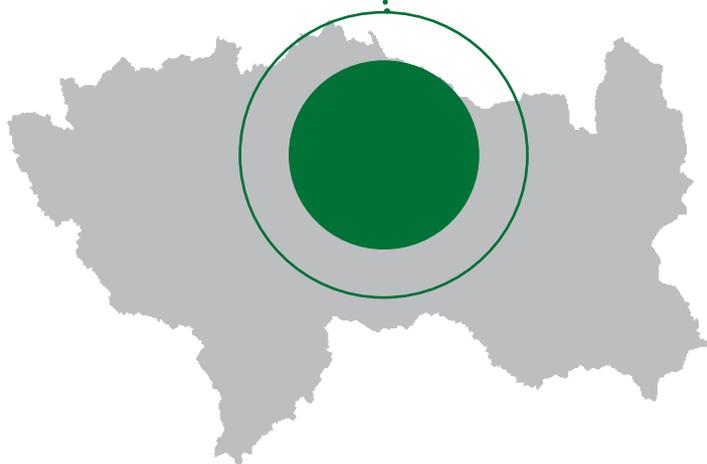
9 AUTO 272-2011-MEM-AAE.

JUNÍN-SATIPO

ASHANINKA



Foto: Alison Hospina



En el transcurso del presente año, el pueblo Ashaninka y sus organizaciones han venido gestionando, junto con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), una agenda de compromisos que pone énfasis en la problemática y conflictos producidos al interior de su territorio. Este esfuerzo representa una mejora del rol del Estado como agente impulsor de escenarios de prevención de conflictos, planificación y gestión, en asociación con los órganos representativos de los pueblos de la selva central. Pese a este avance, como se verá, todavía se mantienen los factores generadores de conflicto en el área.

ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y GESTIÓN DE RIESGOS Y CONFLICTOS

El 24 de enero de 2012, la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central (CECONSEC) inició una serie de protestas a causa de la contaminación por efecto de actividades mineras, por la tala ilegal y por la demora en los procesos de ampliación y titulación en las comunidades indígenas en las provincias de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa.

En el marco de este conflicto, la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI-SC), que reúne a CECONSEC y otras organizaciones, sostuvo un encuentro con la PCM que concluyó en la firma de un documento de compromisos, el día 24 de febrero del 2012, para atender la problemática de la zona.

Es en ese contexto, tres meses después se reúne ARPI-SC con la PCM para evaluar el avance de los compromisos asumidos. Algunos de los avances que se han realizado y otros pendientes son:

En relación a las responsabilidades con el Ministerio de Agricultura-MINAG

El Estado por medio del MINAG ha elaborado un cronograma con las organizaciones regionales y nacionales para el seguimiento de los procesos de titulación.

El Estado por medio del MINAG está definiendo la rectoría de titulación de las comunidades nativas y se ha planteado una propuesta de Decreto Supremo que será elevada a la PCM.

El Estado por medio del MINAG está vigilando el avance de la suspensión y recortes de concesiones forestales en la zona.

ARPI-SC presentará ante el MINAG a 15 representantes para que sean capacitados en manejo y aprovechamiento de recursos.

En relación a las responsabilidades con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

El Estado está trabajando en la implementación del programa de



Saneamiento Rural, para ello se está programando para el 2013 un estudio de saneamiento.

Las organizaciones están a la espera de la información que debe brindar la comisión constituida en el 2011 sobre la titulación de 17 comunidades.

En relación a las responsabilidades con el Ministerio del Ambiente- MINAM

Las organizaciones están a la espera del informe de evaluación del proceso de Zonificación Ecológica y Económica de la selva central y del informe de ampliación del Programa de Manejo de Conservación de Bosques para cinco comunidades, con la inclusión de profesionales indígenas.

CONSIDERACIONES

En relación a los avances

Esta situación se ha logrado por un trabajo que impulsa una planificación participativa con los pueblos, gestionando asociadamente una agenda que ha estado pendiente y que posibilita la disminución de diferentes fricciones entre estos

actores, con lo que se fortalece un escenario de democracia participativa, paz social y desarrollo.

Esta situación se ha logrado por un trabajo que impulsa una planificación participativa con los pueblos, gestionando asociadamente una agenda que ha estado pendiente y que posibilita la disminución de diferentes fricciones entre estos actores, con lo que se fortalece un escenario de democracia participativa, paz social y desarrollo.

En relación a los desafíos

Con todo ello, el trabajo de gestión todavía tiene diversos retos que abordar, como el ingreso de empresas petroleras y el paulatino incremento de sus operaciones. De hecho, en el territorio Ashaninka se superponen los lotes 57 (REPSOL), 131 (CEPSA Perú S.A.), 108 (Pluspetrol), 58 (Petrobras Energía Perú S.A.), y 174 (Tecpetrol Lote 174 S.A.C.). Aún más, el desarrollo del lote 57 está integrado a las actividades que se realizan en los lotes, 56, 58 y 88 por lo que se ha empezado un proceso de extensión de kilómetros de ductos y depósitos de almacén que constituirán prácticas de deforestación, invasión de migrantes, etc.



Este tema no puede soslayarse, más aún si tenemos en cuenta que en el ámbito de operaciones del lote 57 existen antecedentes de conflicto que involucran a la empresa REPSOL con otros pueblos originarios distintos a los Ashaninkas. El pueblo Kakinte, en cuyo territorio también se encuentra el referido lote, enfrenta conflictos internos con la empresa REPSOL por causa de acuerdos establecidos entre la empresa y miembros de la comunidad, realizados en un contexto de poca transparencia, según refieren dirigentes del pueblo.¹

REPSOL ha proyectado la ejecución de diez líneas sísmicas 2D de 430 km en total y de sísmica 3D que comprometen 236,022.69 ha, así como la perforación de 23 pozos exploratorios en Kinteroni, Mapi, y Mashira. Las operaciones afectarán la Reserva Comunal Ashaninka así como la Reserva Comunal Matchiguenka.

En relación a los pendientes

Otros temas aún no considerados son los relacionados a la amenaza de desplazamiento por la construcción de hidroeléctricas, el crecimiento urbano o el constante ingreso de madereros y colonos. Ello requiere una reflexión detenida y responsable por parte del pueblo Ashaninka, y demanda que el Estado asuma su obligación de garante de derechos para conocer la magnitud de los cambios que sucederán en el territorio y sus futuros efectos.

¹ Testimonio de representante de ARPI-SC y representante de Organización de Desarrollo de Pueblo Kakinte (ODPK). Fuente: Cooperación.

LORETO-NAPO

KICHWA

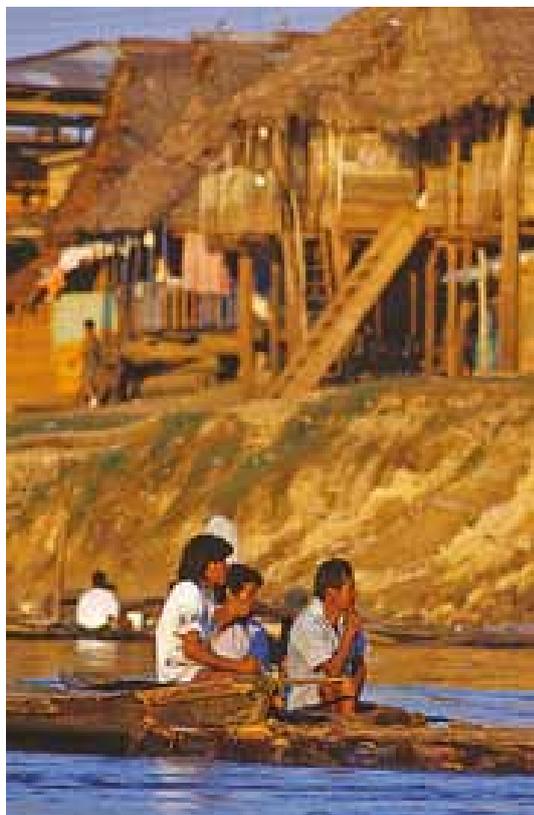
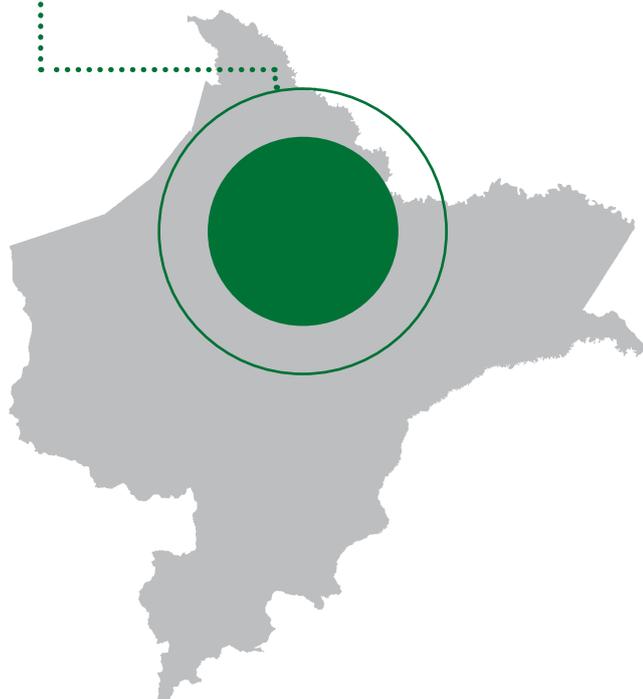


Foto: Walter H. Wust



El presidente Ollanta Humala hizo una visita al distrito del Napo el 14 de julio de este año, en el marco de la inauguración del Sistema de Atención Móvil de Urgencia Fluvial (SAMU Fluvial), programa que forma parte de las políticas de inclusión social que están siendo promovidas por su Gobierno. En esa oportunidad, el Comité Multisectorial del Napo le hizo entrega de un documento con demandas relacionadas con focos de conflictos socioambientales vinculados a las empresas extractivas que operan en la zona. La presencia del mandatario, así como la instalación de SAMU Fluvial, son gestos positivos y ayudan a fortalecer la idea de que el gobierno tiene una preocupación por atender las demandas sociales. Sin embargo, y pese a la entrega del documento, hasta el momento no se ha generado ningún compromiso efectivo por dar solución a la problemática socioambiental de la zona.

LA INCURSIÓN DE DRAGAS Y CONFLICTOS CON LA MINERÍA ILEGAL

Van más de dos años desde que las comunidades de la cuenca media y baja del río Napo vienen realizando reclamos y denuncias públicas por las constantes incursiones de dragas que extraen oro de manera ilegal del río Napo. Los dirigentes indígenas acusan que este tipo de minería amenaza la seguridad alimentaria de la población, y pone en grave riesgo el medio ambiente y su salud.

Estas denuncias han dado pie a patrullajes e intervenciones de la Marina de Guerra del Perú, en mayo de 2011 y marzo de 2012, que han procurado mitigar la presencia y amenaza de esta actividad ilegal. También han motivado respuestas de parte de la Federación de Comunidades Nativas del Medio Napo, Curaray y Arabela (FECONAMNCUA) y la Organización Kichwaruna Wangurina del Alto Napo (ORKIWAN), quienes han destacado el problema de la minería ilegal como una de sus preocupaciones centrales. En el esfuerzo por realizar vigilancias en las zonas cercanas a sus comunidades, los comités organizados han encontrado mineros ilegales que mienten sobre su licencia y concesión para su actividad, obligándolos a ir ellos mismos hacia la oficina de permisos para verificar la información y realizar acciones al respecto. Estas acciones y otras, no han estado exentas de amenazas a la integridad de las personas denunciantes.

ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE HIDROCARBUROS SOBRE EL TERRITORIO

Desde otro lado, debe considerarse que la parte alta del Napo peruano es una zona densamente lotificada³, lo que demuestra la importancia que tiene para el Estado el desarrollo de la actividad extractiva de hidrocarburos. Además, afirmando esta política, el Estado ha otorgado en el mes de junio el derecho de superficie de áreas en la provincia de Maynas, que se encuentran bajo titularidad de la empresa Perenco⁴. En esta zona, la empresa



podrá instalar un campamento de construcción y realizar operaciones en plataformas de perforación, hasta el 2031⁵.

Aparte de ello, la empresa Perenco, en una primera etapa de producción de petróleo estimada para julio del 2013, tiene proyectado realizar el transporte de diluyente y de crudo diluido en barcazas a través de los ríos Curaray, Napo, Amazonas y Marañón⁶. Esto se llevaría a cabo utilizando de una a tres barcazas por día, dependiendo de la producción. En Curaray y Napo, la navegación será de 06:00 a las 18:00 horas, y en Amazonas y Marañón durante las 24 horas del día⁷.

Las federaciones indígenas FECONAMNCUA y ORKIWAN ya han hecho pública su preocupación y disconformidad con las acciones de las empresas que afectarían sus territorios. Sobre todo, han puesto énfasis en el desconocimiento de los planes de responsabilidad para con la población, a pesar de estar en la zona desde hace varios años⁸. Asimismo, no existe información local sobre los impactos que producirá el movimiento constante de crudo y diluyente por los cauces del Curaray y del Napo, con lo que se tiene un factor

que, en el futuro, podría producir enfrentamientos con la empresa petrolera.

Por su parte, la empresa Perenco, junto a la Marina de Guerra del Perú, vienen impulsando una iniciativa de acciones conjuntas en educación, salud y comunicaciones⁹, convocando para ello a diversas instituciones del sector público, privado y de la sociedad civil (entre ellos, a los representantes de ORKIWAN y FECONAMNCUA)¹⁰.

TITULACIÓN DE TERRITORIOS PENDIENTE

A esta prioridad que el Estado da a los derechos concedidos a empresas extractivas, se le agrega el poco interés por atender y asegurar legalmente los territorios de las comunidades de la cuenca del Napo. El último pronunciamiento de FECONAMNCUA y ORKIWAN hacen público el reclamo por la desprotección legal de los territorios, solicitando la titulación de comunidades.

De hecho, los pueblos indígenas y mestizos del distrito del Napo, tienen apenas titulado un total de 133,357.083 ha, la cual representa poco menos del 6% de su extensión total (2'429,811 ha)¹¹.



Más aún, del estudio realizado a 37 comunidades indígenas participantes del proyecto “Mitigación de Conflictos y Desarrollo en la Amazonía”, se encontró que en el distrito del Napo existen 11 comunidades que no cuentan con título de propiedad, y tres que ni siquiera han sido reconocidas como tales. Las 23 comunidades indígenas restantes sí cuentan con títulos comunales, de las cuales 16 han realizado la inscripción registral del título, faltando todavía otras siete¹².

En resumen, la falta de saneamiento físico legal de los predios comunales se ha convertido en un problema gravitante, a lo que debería sumarse la falta de un nuevo levantamiento de información georeferencial con la ubicación exacta de los pueblos y una nueva demarcación de límites. Con esta herramienta, se podría garantizar la seguridad jurídica de sus predios frente a la superposición de lotes petroleros y a la arremetida de los colonos, especialmente en las zonas del río Curaray y Arabela.

No obstante, la falta de articulación entre las entidades responsables de los procesos de titulación y saneamiento

de los predios comunales, entorpece y hace más lento el reconocimiento de los pueblos exponiéndolos al capitalismo extractivista y depredador del medio ambiente¹³.

CONSIDERACIONES

Cabe resaltar la disposición del actual gobierno por llevar adelante programas orientados a la inclusión social, como el SAMU Fluvial, y anunciarlos en la misma zona Kichwa pocas veces visitada por el Estado. Asimismo, es importante destacar el interés de Perenco por impulsar iniciativas en los ámbitos de educación, salud y comunicaciones, junto a diversas entidades públicas y privadas. Sin embargo, esta nueva forma de acercamiento hacia las comunidades indígenas debe ser tomada con cuidado sin ser asumida como el término de los reclamos sociales. A esto debe sumarse la persistente desatención de las demandas indígenas por dar solución a las constantes incursiones de mineros ilegales en sus territorios, quienes realizan su actividad sin la menor consideración por el medio ambiente y las formas de vida locales. La aparición de dragas supone un riesgo permanente de contaminación de ríos y un peligro para la salud y la seguridad alimentaria indígena, por lo que es imprescindible que el Estado ponga atención a este problema que puede derivar en un conflicto social de mayores proporciones.

1 El Comité Multisectorial del Napo está conformado por: El Alcalde del distrito de río Napo, el gobernador distrital, el jefe de la Micro Red de salud Napo, la directora de la IEPSEM LUGAPE, el Comisario PNP, la Parroquia y Misión Católica Santa Clotilde, el Juzgado de Paz, la Coordinadora ODEC San José de Amazonas, el Presidente de la Federación de las Comunidades Nativas del Medio Napo, Curaray y Arabela – FEC-ONAMNCUA, el Presidente de los Maestros Bilingües del Medio Napo – ORMABIMEN, los Presidentes de barrios y representantes de la sociedad civil.

2 En los pronunciamientos de FECONAMNCUA de: setiembre, octubre y noviembre de 2011; junio de 2012, y el pronunciamiento conjunto de ORKIWAN y FECONAMNCUA de julio de 2012.

3 En una parte considerable de la cuenca del río Napo (que incluye los ríos Tamboryacu, Napo, Curaray y Arabela), se encuentran los lotes 39 (REPSOL) y 67 (PERENCO), el lote 121 (SUBANDEAN), el lote 129 (BURLINGTON), el lote 117 (PETROBRAS); y en el tramo medio del Napo, el lote 123 (BURLINGTON) y, en proceso de aprobación, el lote 178, según el “Mapa de cuencas sedimentarias, lotes hidrocarbúricos, ductos y áreas naturales protegidas”. Perupetro, julio 2012.

4 El 2 de agosto se aprobó el EIA para la explotación de este lote

5 Ver R.S. N° 063-2012-EM

6 Ver Gente con Energía, “Proyección 2012: Mayor Desarrollo y Competitividad. Petróleos del Perú”. – Petroperú S.A. Año 5, N° 45, Lima, Enero, 2012. Link: <http://www.petroperu.com.pe/portalweb/images/revista/RevistaGenteConEnergiaEnero2012.pdf>

7 Auto Directoral 054-2012-MEM-AAE, donde se define esta información, que inicialmente había sido observada por la DGAAE.

8 Pronunciamiento ORKIWAN – FECONAMNCUA del 21 de julio de 2012.

9 Por ejemplo, Perenco se ha comprometido a colaborar en el aspecto de comunicaciones en coordinación con el gobierno regional de Loreto y la armada del Perú, quienes incorporarán a Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y al Banco de la Nación como parte del convenio de intervención del río Napo.

10 Ver “Con una mirada optimista... el Napo está en la agenda” por Roberto Carrasco – OMI. En Boletín Informativo Nukanchi Llaeta. Noticias de nuestro pueblo. N° 4, 17 de junio de 2012. Napo- Loreto.

11 Datos tomados a partir de la elaboración de Frederica Barclay con fuentes de la Dirección Regional Agraria de Loreto y el Directorio de la Coordinadora Regional de Organizaciones de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI-SL) 2011 y el Mapa Político de la Provincia de Maynas, octubre, 2004.

12 Documento interno “Situación jurídica territorial del distrito del Napo”, elaborado por Juan Carlos Torres Pezo. Julio 2012.

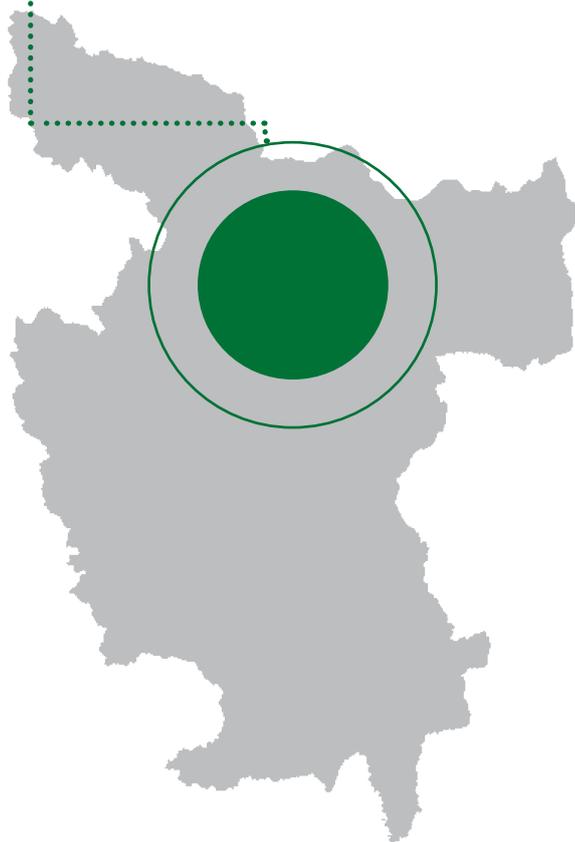
13 Ibid.

SAN MARTÍN-LAMAS

KECHWA



Foto: Gabriel Herrera



El pueblo Kechwa de la región San Martín experimenta un estado de alerta constante en relación con la conformación del Área de Conservación Regional Cordillera Escalera (ACR-CE), ya que hasta el momento, y a lo largo de todo el proceso de creación de la ACR-CE, los pobladores han visto restringido su acceso a zonas importantes para su subsistencia.

Si bien el proceso mismo de constitución de la ACR-CE respondió en su momento a una demanda de la sociedad civil y del Gobierno Regional de San Martín (GORESAM) por proteger esta zona de la posible exploración o explotación petrolera, esta conformación ha desatado una serie de complejas nuevas relaciones de antagonismo entre el gobierno regional, representado por la Autoridad Regional Ambiental (ARA) y las federaciones kechwas de San Martín, quienes desean formar parte de la gestión de la ACR-CE y participar en la actualización del Plan Maestro 2012.

ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS FRENTE AL CASO ACR-CE

Sin embargo, y pese a que el Tribunal Constitucional emitió en octubre de 2009 la sentencia que suspendía la exploración y explotación petrolera del lote 103 hasta que no se actualice el Plan Maestro, el Comité de Gestión encargado de elaborar este Plan no cuenta, hasta la fecha, con la participación de las organizaciones indígenas.

En esta línea, el Consejo Étnico de los Pueblos Kechwa (CEPKA) entregó a la Dirección Medioambiental del GORESAM (DM-GRSM), en setiembre de 2011, un informe técnico que sustentaba su propuesta de cogestión del ACR-CE. Seis meses después, en marzo pasado, la DM-GRSM respondió al pedido de CEPKA con un análisis en el que señalan que el GORESAM cumplió con la normativa vigente de ese entonces (2004), lo cual le permitió presentar el estudio que justifique la creación del área y recibir el visto bueno de la autoridad técnica competente (INRENA). Es decir, sostiene que el estudio fue respaldado y considera que se cumplió con todos los procedimientos indicados por la Ley.

No obstante, en el documento de respuesta la Dirección medioambiental agregó que es posible establecer con CEPKA un contrato de administración de la ACR-CE, que garantice y defina los derechos y responsabilidades de gestión invitándolos a formar parte del Comité Ejecutivo de la ACR-Cordillera Escalera.

Más adelante, a insistencia de las organizaciones indígenas, se realizó el 18 de abril una reunión entre el GORESAM, representantes de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) y pueblos indígenas, y miembros de CODEPISAM, FEPIKRESAM, CEPKA y FERISHAM. En esa reunión, las organizaciones fueron explícitas en manifestar que se debe respetar su derecho al

territorio, exigiendo la facilitación de procesos para la titulación y ampliación de los territorios comunales. Asimismo, plantearon el reconocimiento de sus territorios ancestrales dentro de la ACR-CE, la cual fue establecida sin la consulta debida. En la reunión se llegó a muchos acuerdos, entre los que se cuenta la reafirmación de la decisión de invitar a las organizaciones a formar parte del comité consultivo de la ACR-CE.

A fines de julio, se realizó la quinta reunión de coordinación entre cuatro federaciones Kechwas de San Martín (FEPIKECHA, CEPKA, FEKIHD, FEPIKRESAM) junto con aliados y actores del Estado, como el Instituto para el Desarrollo y la Paz Amazónica (IDPA), URKU estudios Amazónicos, Instituto de Defensa Legal (IDL), y la Oficina Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de San Martín (ORDEPISAM). En la reunión, todas las federaciones plantearon confirmar la propuesta de cogestionar y coadministrar el ACR-CE, mediante un modelo que integre a las federaciones y contenga una propuesta en la línea de sus derechos, prioridades y visión del desarrollo.

AVANCES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO

Entre tanto, el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM) culminó la primera etapa de actualización del Plan Maestro de la ACR-CE (2012-2017), que consistió en siete talleres de recojo de información. Sin embargo, en el último taller realizado en la ciudad de Tarapoto, las organizaciones indígenas manifestaron su preocupación por la falta de reconocimiento real hacia las organizaciones y pueblos; la escasa rigurosidad y sensibilidad para recoger aportes durante los talleres llevados a cabo en otras localidades; la falta de realización de un proceso de consulta previa, libre e informada para su elaboración; y las condiciones poco transparentes y rigurosas para la aprobación del plan.

OTRAS ACCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL

Por otro lado, la ARA ha impulsado la creación de una Comisión Ambiental Regional (CAR), que articule diversas instancias con competencia ambiental que antes estaban sectorizadas. Como forma de inclusión, la ARA invitó a las organizaciones indígenas, a través de sus representantes, a participar en la CAR, en la toma de decisiones de las políticas de gobernanza territorial de San Martín. Como se observa, la creación de CAR propiciaría mayor coherencia en la elaboración y aplicación de políticas ambientales, además de permitir la participación de la sociedad civil y de los pueblos indígenas.

Asimismo, la ARA manifiesta que el GORESAM llevará a cabo diversas actividades con los pueblos indígenas que permitan cambiar sus relaciones con el Estado, acercándolos mediante procesos de consulta e integrándolos a equipos de trabajo proponiendo nuevos modelos de gobernabilidad en la región.

De igual forma, la ARA piensa invertir gran parte del apoyo de las agencias de cooperación internacional (USAID, GIZ) en trabajar con los pueblos indígenas en programas sobre economías verdes, investigación y educación superior como diplomados, creación y fortalecimiento de cadenas productivas, etc. De igual modo, plantea seguir coordinando con el sector agrícola el saneamiento legal de las comunidades sin título de propiedad.

CONSIDERACIONES

Debemos tomar en cuenta que, si bien el GORESAM ha demostrado voluntad de incluir a las organizaciones indígenas en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental, hay algunos temas que están pendientes como el reconocimiento de los derechos de uso ancestral de los pueblos Kechwa en diferentes zonas al interior del ACR-CE.

Además, está pendiente que termine de consolidarse el *Plan Maestro* de la ACR-CE, el cual definirá el uso de dicho espacio territorial. No se debe olvidar que el *Plan Maestro* es ahora motivo de interés por parte de diversos actores de la región, entre los que se encuentra también el titular del lote 103 (Talisman en alianza con Repsol YPF y Petrobras).



Foto: Alison Hospina

1 Sobre el ACR se ubica el lote 103, operado por TALISMAN.

CONCLUSIONES

Para el caso de la región Amazonas es urgente el pedido de las organizaciones para la realización de procesos de consulta de las actividades mineras y de extracción de petróleo, tomando en cuenta que los pueblos Awajun y Wampis han pasado, en el largo proceso del conflicto con la compañía minera Afroditá, por una serie de desatenciones y han sufrido las consecuencias de la desarticulación de los organismos del Estado. Las organizaciones, en este escenario, han planteado mediante pronunciamientos y su Agenda del Buen Vivir que se cumplan con estos procesos y se suspendan las actividades mientras estos no se hagan efectivos. De igual manera, a pedido de la subcomisión del Congreso se encuentra en agenda la elaboración de un estudio, de parte del SERNANP, para la ampliación del Parque Ichigkat Muja a las dimensiones acordadas inicialmente.

De otro lado, la presencia de Maurel et Prom ha generado discrepancias al interior de los pueblos Awajun y Wampis, lo cual también contribuye a la generación de conflictos y oposiciones no sólo frente a la empresa, sino también hacia el Estado. Hasta el momento no se ha garantizado el proceso de consulta sobre las actividades que traerán consigo profundas transformaciones en sus territorios.

En el caso del pueblo Ashaninka de la provincia de Satipo se observa que existe un avance por parte del Estado y las organizaciones ARPI-SC y CECONSEC, a fin de impulsar conjuntamente el proceso de planificación para atender las diferentes problemáticas en la selva central. Este proceso contribuye a fortalecer un escenario de democracia participativa, paz social y desarrollo.

A pesar de ello, aún está pendiente de atención la gestión de diversas actividades de parte de las empresas petroleras, como pueden ser: la conformación de nuevos acuerdos entre organizaciones, comunidades indígenas y empresas; la construcción de ductos y pozos; el inicio de exploraciones; el cumplimiento de planes de responsabilidad social, etc. Estas actividades tendrán que sujetarse a mecanismos claros de monitoreo e información desde las organizaciones, el Estado y la empresa.

En el caso del Napo y el pueblo Kichwa, está claro que las medidas de interdicción sobre actividades ilegales como la minería, constituyen acciones de mitigación que no han logrado un impacto real sobre el constante ingreso inconsulto, desordenado e ilegal, de diversas dragas a la zona del Napo. De ese modo, vemos que hasta el momento el Estado no ha tomado en cuenta

las críticas de las organizaciones indígenas de la zona, cuando señalan que el diálogo para transformar los conflictos generados por la minería ilegal sólo gira en torno al modelo de desarrollo extractivo en la zona y no incluye proyecciones en función a actividades económicas tradicionales. Además, las organizaciones FECONAMNCUA y ORKIWAN están a la espera de que las acciones futuras del Estado fortalezcan las instituciones locales y con ello sus mecanismos de monitoreo, control y gestión territorial.

Esto mismo es válido y necesario si pensamos en los impactos acumulativos, a consecuencia de la actual proyección de actividades petroleras de la zona alta del Napo. La presencia de diversas empresas genera gran incertidumbre en la población sobre el rol que deberían cumplir, básicamente por la responsabilidad que tienen ante la población al ingresar y poner en amenaza sus territorios. Una de estas actividades es el tránsito por los ríos Curaray y Napo de barcazas cargadas con diluyentes y crudo de propiedad de la empresa Perenco, proyectado para el año 2013, y cuyos posibles impactos podrían generar conflictos a futuro. Si bien, actualmente la misma empresa realiza actividades de apoyo en la zona las comunidades y organizaciones indígenas aun solicitan que dé a conocer planes concretos de responsabilidad social tanto en la cuenca del Curaray como en la del Napo.

De otro lado, los procesos de reconocimiento y titulación de las comunidades en el Napo se ha venido dando de forma lenta y sin el apoyo de las entidades del Estado responsables, quienes se encuentran desarticuladas y obstaculizan el saneamiento físico y legal de los territorios de las comunidades. En ese sentido, todavía el territorio del pueblo Kichwa se encuentra desprotegido jurídicamente en un contexto de avance de diversas actividades extractivas.

En el caso del pueblo Kechwa de Lamas en San Martín se mantiene latente el conflicto por el derecho de usos y problemática generada a partir de la creación de la ACR-CE. Como se vio, la creación de la Reserva de la Cordillera Escalera, si bien fue un pedido de la sociedad civil, ha ocasionado la restricción del acceso de la población Kechwa en áreas que tradicionalmente eran usadas por ellos para la caza, pesca, y recojo de plantas medicinales. La Dirección Ambiental dejó abierta la posibilidad de incorporar a representantes indígenas en la gestión de la ACR-CE, a través de la actualización del plan maestro, y se acordó lo mismo en la reunión entre el GORESAM y organizaciones indígenas, sin embargo hasta ahora, no se vislumbra una pronta salida al impase.

RECOMENDACIONES

El Estado ha venido modificando su accionar frente a los conflictos en la Amazonía, lo cual ha puesto en marcha de diversos tipos de plataformas de diálogo y con ello, el logro de compromisos desde la sociedad civil, el empresariado y el Estado. Sin embargo, es necesario recalcar que existen diversos temas de fondo que necesitan ser abordados para que este escenario sea duradero.

De ello, se debe tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Es necesario que el Estado haga un balance del modelo de desarrollo en el cual enmarque sus políticas públicas sobre la base de los conflictos socioambientales y los impactos en la Amazonía. El balance debe derivar en la construcción participativa de un modelo de desarrollo adecuado a los diversos ámbitos de la selva que responda a los anhelos de la población así como al futuro sostenible y rentable de sus contextos ecológicos.

2. El Estado debe continuar con el desarrollo de su agenda ambiental, la cual derive en políticas ambientales fortalecidas. De ese modo, impulsar e implementar de manera participativa diversas herramientas importantes para promover un uso racional del territorio amazónico, por ejemplo la Ley de Ordenamiento Territorial y las *Evaluaciones Ambientales Estratégicas* (EAE).

3. El Estado debe continuar con la implementación de los procesos de consulta como un mecanismo para que se respeten los derechos de los pueblos indígenas y se prevenga el abuso, la arbitrariedad y el despojo de sus bienes territoriales.

4. Complementariamente, sería importante que el gobierno desarrolle políticas de prevención y gestión de conflictos en el ámbito ambiental y social, principalmente

para fortalecer la relación con las organizaciones y las comunidades indígenas, que permita evitar tensiones sociales y transformar las causas de conflictos.

5. Está pendiente aún construir mecanismos de monitoreo de acuerdos desde las organizaciones para con el Estado y las empresas, con el fin de asegurar y vigilar su cumplimiento. Este monitoreo tendría que incluir deberes y responsabilidades compartidas entre el Estado y las organizaciones y construirse en un clima de plena transparencia de información, y de adecuada difusión y defensa de derechos.

6. Es importante que el Estado construya mecanismos de información que sean transparentes, interculturales y efectivos, permitiendo tener un panorama claro de las actividades extractivas.

7. De hecho, el Estado debe atender y entender la dinámica territorial de los pueblos, la delicada trama de relaciones sociales que se tejen dentro de éstos y la necesidad de una información adecuada que apunte a una gestión sostenible de los territorios. El objetivo es no profundizar las divisiones tradicionales que existen al interior de los pueblos y evitar que se profundicen las afectaciones y dinámica de conflictos a futuro, por una toma de decisiones sin información sobre las consecuencias que las operaciones traerán a largo plazo.

INFORME SEMESTRAL

INFORME DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES AMAZÓNICOS



Centro Amazónico
de Antropología
y Aplicación Práctica



Pueden comunicarse con nosotros a:

correo@vigilanteamazonico.pe

En redes sociales:

Twitter: [vigilanteamazon](#)

Facebook: [Vigilante Amazónico](#)

vigilanteamazonico.pe